Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 06/2022

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"
ID 411913

Pedro Juan Caballero, 25 de mayo de 2022

Dictamen Nº 19/2022

Licenciada
MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 06/05/2022, del llamado en la modalidad de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" - ID 411913**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, la directora de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de ofertas y las ofertas presentadas por la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 29/04/2022, con Expediente Nº 304418.
2. Número de PAC: 411913.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 390-30-01-13.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 06/05/2022, en el cual solo se deja constancia que se encuentra presente el representante de la empresa Paraguay Auto Centro S.A. para la apertura de sobres.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.	478.892.892

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.	80064976-1	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros – Póliza Nº 1508005323)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Patente Comercial del Municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Const. SIPE Nº1689790
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en las ofertas presentadas*, así mismo, *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establecido en el PBC, siendo el presente llamado una contratación realizada dentro de un municipio se deberá considerar el Margen de Preferencia Local, siendo que en este caso en particular no se aplica debido a que se ha presentado un solo oferente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta que el único oferente ha presentado todos los documentos requeridos, se procede a analizar dicha oferta de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por el oferente Paraguay Auto Centro S.A.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Cubierta para maquinaria pesada	6.240.033	5.990.432	-4,00%
2	Cámara	420.000	403.200	-4,00%
3	Protector	126.100	121.056	-4,00%
4	Cubierta para maquinaria pesada	7.997.500	7.677.600	-4,00%
5	Cámara	454.800	436.608	-4,00%
6	Cubierta para maquinaria pesada	6.529.000	6.267.840	-4,00%
7	Cámara	584.667	561.280	-4,00%
8	Cubierta para camiones	2.477.587	2.378.484	-4,00%
9	Cubierta para camiones	2.711.920	2.603.443	-4,00%
10	Cubierta para camiones	2.156.440	2.070.182	-4,00%
11	Cubierta para camiones	2.338.373	2.244.838	-4,00%
12	Cámara	148.850	142.896	-4,00%
13	Protector	51.893	49.817	-4,00%
14	Cubierta para camionetas	1.177.750	1.130.640	-4,00%
15	Cubierta para camionetas	1.120.127	1.075.322	-4,00%
16	Cubierta para camionetas	461.667	443.200	-4,00%
17	Cubierta para camionetas	972.067	933.184	-4,00%
18	Cubierta para camionetas	1.104.333	1.060.160	-4,00%
19	Cubierta para camionetas	1.165.917	1.119.280	-4,00%
20	Cámara	97.333	93.439	-4,00%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente Paraguay Auto Centro S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)
		2018	2019	2020	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,41			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,51			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	10,42 %			No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.018, 2.019 y 2.020.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la venta y provisión de cubiertas y cámaras, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

CAPACIDAD TÉCNICA

La empresa adjudicada deberá contar con un local apropiado (propio o alquilado) para la guarda e instalación de las cubiertas y debe contar mínimamente con el personal y las herramientas necesarias para el cambio de las cubiertas de 2 vehículos o maquinarias al mismo tiempo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Declaración Jurada de contar con el local, la cantidad de personales y herramientas necesarias para la atención simultánea de 2 vehículos o maquinarias.	CUMPLE
Croquis de ubicación del local comercial.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa PARAGUAY AUTO CENTRO S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" - ID 411913** a la empresa **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.**, con RUC Nº 80064976-1, por un monto de **₲ 478.892.892 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos) IVA incluido**.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro